

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 12 DE 2015

(agosto 3)

Para: Señores Registradores de Instrumentos Públicos del país

De: Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Código para inscribir el acto denominado Constitución de Leasing Inmobiliario

Fecha: 3 de agosto de 2015

Respetados Registradores:

En atención a que se han presentado interpretaciones jurídicas diversas, por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, respecto al registro escrituras públicas de los actos registrales de *Constitución de Leasing Inmobiliario* y de *Leasing Habitacional*, me permito informarles que el Código creado por esta Superintendencia para inscribir el acto denominado Constitución de Leasing Inmobiliario es el **0505**.

De igual forma, les informo que mediante Resolución número 6851 de 2004, se establecieron los Códigos **0168** y **0169**, para inscribir los actos de *transferencia de dominio a título de Leasing Habitacional de Vivienda Familiar* y *transferencia de dominio a título de leasing de vivienda no habitacional*, en su orden, con fundamento en lo normado en el Decreto número 1787 de 2004.

Cordialmente,

Jorge Enrique Vélez García.

Superintendente de Notariado y Registro.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.594 del martes 4 de agosto del 2015 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)